

**DECRETO:**

Resultando que en fecha 30 de abril de 2024, por el Órgano competente de este Consorcio, se dispone el inicio del expediente del contrato del **“Servicio de mantenimiento de los equipos de protección respiratoria del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón”**.Expte. 55/2024 .

Vista la Memoria de Necesidades redactada por el Suboficial de mantenimiento y logística de este Consorcio, justificando la necesidad de la Contratación, así como el informe de insuficiencia de medios.

Vistos los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir la contratación, que se ajustan a lo establecido en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, e incluyen las condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

Vistos los informes favorables del Técnico de Contratación, de Secretaría e Intervención, que constan en el expediente.

Visto que el Órgano competente para la aprobación del expediente de contratación es la Presidencia del Consorcio, en virtud del Acuerdo de delegación de competencias en materia de contratación de la Comisión de Gobierno en la Presidencia de fecha 8 de septiembre de 2015. El Órgano competente para la adjudicación del contrato es la Comisión de Gobierno del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón, en virtud de sus estatutos.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, en virtud del Decreto de Presidencia número 2023-2612 de fecha 7 de julio de 2023, donde se establecen la delegación de competencias en miembros de la corporación, RESUELVO:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación del contrato del **“Servicio de mantenimiento de los equipos de protección respiratoria del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón”**.Expte. 55/2024, con un plazo de duración de un (1) año, a contar desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, con posibilidad de dos prórrogas anuales, hasta un máximo de tres (3) años, incluidas las posibles prórrogas.
2. Autorizar y disponer el gasto para el período en el año en curso del contrato, con un gasto estimado de 36.300,00€, en la aplicación presupuestaria 136-213,00 denominada “Maquinaria, instalaciones y utillaje” a la que se imputará el gasto, que ha quedado retenido mediante operación contable RC 42024000003320.
3. Contabilizar el gasto para el período de 2025, en la aplicación presupuestaria 136-



213,00 denominada “Maquinaria, instalaciones y utillaje”, con un gasto estimado de 6.050,00€, quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el respectivo presupuesto, que ha quedado contabilizado por operación contable RCFUT 42024000003321.

4. Publicar la licitación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y firma el Diputado Delegado del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón, por delegación de la Ilma. Presidenta del Consorcio, de lo que como Secretario, certifico.

El Diputado Delegado

El Secretario

**(Documento firmado electrónicamente al margen)**

